



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 028 -2011-CONCYTEC-SG

Lima, 21 de octubre de 2011.

VISTO, el Informe N° 143 -2011-CONCYTEC-FONDECYT ;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 28303 y 28613, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de Educación con autonomía científica, administrativa, económica y financiera, que tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrantes del SINACYT;

Que, el 26 de julio de 2006 el CONCYTEC y la Embajada de Francia en el Perú suscribieron un “Convenio Marco de Cooperación”;

Que, el 21 de mayo de 2008 el CONCYTEC y la Embajada de Francia suscribieron el Segundo Anexo al Convenio Marco de Cooperación, en el cual se consideraba la Actividad N° 5: Apoyo al Premio franco-peruano “Raúl Porras Barrenechea” para la formación doctoral de docentes universitarios peruanos;

Que, Asimismo, el Apoyo al Premio “Raúl Porras Barrenechea” tiene como objetivo premiar a los docentes peruanos que laboren en universidades públicas o privadas que tengan un proyecto de formación doctoral con una universidad francesa;

Que, por Resolución de Presidencia N° 215-2008-CONCYTEC-P, del 19 de setiembre de 2008, se autorizó el pago de una subvención ascendente a \$ 1,500.00 dólares por concepto de pasajes de ida y vuelta a Francia al Ing. Alejandro Oscar Silva Vela, como uno de los ganadores del Premio “Raúl Porras Barrenechea” 2008, correspondiente al primer año de la beca;

Que, el Premio “Raúl Porras Barrenechea” tiene una duración de 3 años, otorgando los pasajes para la estadía de los becarios por un periodo de 4 meses al año, y cuyo otorgamiento se aprueba anualmente;

Que, por Informe N° 143 -2011-CONCYTEC-FONDECYT, el Director Responsable del FONDECYT informa que el Ing. Alejandro Oscar Silva Vela, ganador del Premio “Raúl Porras Barrenechea”, del año 2008, ha presentado su informe académico correspondiente al segundo año de la beca, y está solicitando se le otorgue los pasajes ida y vuelta a Francia, correspondientes al tercer año de la beca;

Que, por lo expuesto es necesario cumplir con el compromiso de CONCYTEC de asumir el pago de los pasajes a Francia ida y vuelta por la suma de \$ 1,500 dólares, (S/. 4.170.00 Nuevos soles, al tipo de cambio de la fecha), al becario para el tercer año de la beca;

Con el Visto Bueno, del Director Responsable del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General , y;



